

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/6299 *Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023.*

Anuncio

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Sra. Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, ha dictado la Resolución núm. 672 (P.D. Resolución núm. 432 de 4 de julio de 2023), por la que se resuelve la Convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, que es del siguiente tenor literal:

“D^a. Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 80, de 27 de abril de 2023, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708 de 11 de julio de 2019), núm. 314 de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023”.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinaron las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 11 de las bases de la convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles presentaran los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanaran las faltas advertidas (BOP nº 118, de 19 de junio de 2023).

Tercero.- Por resolución núm. 552 de fecha 12 de julio de 2023, (P.D. Resol. núm. 432 de

fecha, 4 de julio de 2023) la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes ha resuelto tener por desistidos y excluidos del procedimiento a aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de fecha, 29 de septiembre de 2023, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado que, tras reunión deliberatoria ha hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida conforme a las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

Sexto: Con fecha 3 de octubre de 2023, se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, así como los solicitantes que no pueden ser beneficiarios por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado quedando en situación de espera, todo ello con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº. 195 de, 5 de octubre de 2023 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Séptimo: A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada. En este plazo se han presentado: veinte solicitudes de reformulación y cinco alegaciones.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 15 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

El Órgano Colegiado con fecha, 13 de noviembre de 2023, ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas manifestando que:

Respecto a las alegaciones presentadas por; la Asociación Cultural Musical “Colás Chicharro” y por la Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén, el órgano colegiado acuerda ratificar la puntuación obtenida y la consignación económica propuesta para ambas solicitudes, facilitando a ambas entidades la puntuación y baremación obtenida por éstas.

Referente a la alegación presentada por la Asociación Cultural Amigos de la Orquesta Escuela Ramón Garay de Jaén, el órgano colegiado acuerda atender la petición suscrita por la asociación, facilitando a la entidad la puntuación obtenida por el proyecto presentado.

Respecto a las alegaciones presentadas por; la Asociación Juvenil "Miaque" y D^a. Rocío Hervás Vega, el órgano colegiado acuerda ratificar la puntuación obtenida, facilitando a los interesados la puntuación y baremación obtenida por sus solicitudes.

Se admiten las reformulaciones presentadas, en el plazo establecido, por los solicitantes propuestos como beneficiarios y que a continuación se relacionan, ya que se adecuan a lo dispuesto a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria:

Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad
Baeza	Asociación Ateneo de Baeza	G72986474	Ciclo de Cine: Explorando el Séptimo Arte
Arroyo del Ojanco	Asociación Musical "La Inmaculada"	G23386790	XIII Jornadas Musicales Sierra de Segura
Úbeda	Asoc. Cultural Cero Culture	G23711542	Cinefan Festival 2023
Carolina, La	Asociación Cultural Musical Colás Chicharro	G23331952	XXII Encuentro Regional de O.P.P. Ciudad de La Carolina
Jaén	Asoc. Cultural Aída de Jaén	G23616105	Tesoros de la Polifonía Española: Villancicos del Cancionero de Palacio
Lopera	Asociación Cultural La Paz	G23580319	VI Taller de Teatro La Paz
Torredonjimeno	Asoc Cultural Banda de Cornetas y Tambores El Rescate	G23715188	Certamen X Aniversario
Alcalá la Real	Asociación Cultural Locura Flamenca	G23743388	Taller Anual de Cante Flamenco
Baeza	Asoc. Cultural Ad Libitum	G23599269	14ª Edición de Música y Patrimonio
Baeza	Asoc. Musical "Ciudad de Baeza"	G23533532	Actividades Culturales Asociación Musical "Ciudad de Baeza"
Beas de Segura	Asoc. Cultural El Yelmo	G23069024	Creación del Primer Audio libro "Tras la Huella de Nuestras Tradiciones"
Carolina, La	Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén	G23725690	Formación de Jóvenes Músicos de la Provincia de Jaén. Acercando la Música
Guarromán	Asoc. Cultural de Mujeres "Cristina Maryeri"	G23331341	Ruta Teatralizada Fuero de las Nuevas Poblaciones 1767
Guarromán	Asociación Cultural Guarromanense 1767 "Juani Blazquez"	G23750714	V Taller de Teatro de Guarromán
Jaén	Asoc. Coral Orfeón Santo Reino	G23303472	Proyecto Cultural Dirigido a la Difusión y Conocimiento de la Música Polifónica
Valdepeñas de Jaén	Asoc. Cultural Lugia	G23055908	"Lugia", Crónica Semestral de La Ciudad de Valdepeñas de Jaén
Villanueva de la Reina	Asoc. Peña Flamenca El Olivo del Cante	G23230667	XIII Curso de Arte Flamenco (Cante, Guitarra Y Percusión)
Baeza	Asoc. Cultural Caminante No Hay Camino	G13692967	Representación Belén Viviente Baeza
Torres	Asoc. Cultural y Turística "Dama de Torres"	G23794043	Cartografía Social en la Provincia de Jaén: Mapeando El Municipio de Torres
Villanueva de la Reina	Asoc. de Fotografía Potenciana de Villanueva de La Reina	G23793219	IV Jornadas Fotográficas Vva. de la Reina "AFPO"

Fundamentos de Derecho

Primero.- La Legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto ejercicio 2023, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, el órgano instructor somete a la consideración de la Diputada del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial en concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, en los siguiente términos:

Primero.- Conceder a las personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose el gasto a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Importe Subvención
1905	Baeza	Asociación Ateneo de Baeza	G72986474	Ciclo de Cine: Explorando el Séptimo Arte	900,00 €
1894	Arroyo del Ojanco	Asociación Musical "La Inmaculada"	G23386790	XIII Jornadas Musicales Sierra de Segura	2.500,00 €
2434	Torredonjimeno	Asociación Cultural Rockximeno	G23750813	Festival Rock en Femenino	2.500,00 €
1885	Úbeda	Asoc. Cultural Cero Culture	G23711542	Cinefan Festival 2023	2.500,00 €
1856	Beas de Segura	Asoc. Centro Cultural Musical Santa Cecilia de Beas de Segura	G23045164	XX Ciclos de Conciertos de Otoño	2.000,00 €

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Importe Subvención
1792	Jaén	Peña Flamenca de Jaén	G23020050	XXXVIII Semana de Estudios Flamencos	2.000,00 €
1918	Bailén	Asoc. Musical Ntro. Padre Jesús Nazareno de Bailén	G23466584	XVII Certamen de Bandas de Música de Palio	800,00 €
1869	Jaén	Asoc. Cultural Sociedad Filarmónica de Jaén	G23509490	XII Festiband: Festival Jiennense de Bandas de Música	1.000,00 €
1843	Jaén	Encarnación Sánchez Arenas	***937***	Edición Revista Penélope www.revistapenelope.com nº 2022 con Ojs Y Doi	350,00 €
1845	Jaén	Francisco Javier Pérez Sánchez	***907***	Arqueología Islámica de Jaén y Provincia: Documentación Bibliográfica con Base de Datos	400,00 €
2429	Jaén	Asoc. Cultural Hadira Plectro de Jaén	G23751563	VIII Encuentro de Orquestas de Pulso y Púa "Ciudad de Jaén"	1.000,00 €
1794	Carolina, La	Asociación Cultural Musical Colás Chicharro	G23331952	XXII Encuentro Regional de O.P.P. Ciudad de La Carolina	1.500,00 €
2428	Jaén	Asoc. Cultural Aída de Jaén	G23616105	Tesoros de la Polifonía Española: Villancicos del Cancionero de Palacio	500,00 €
2430	Lopera	Asociación Cultural La Paz	G23580319	VI Taller de Teatro La Paz	1.000,00 €
1852	Torredonjimeno	Asoc Cultural Banda de Cornetas y Tambores El Rescate	G23715188	Certamen X Aniversario	800,00 €
1891	Alcalá la Real	Asociación Cultural Locura Flamenca	G23743388	Taller Anual de Cante Flamenco	1.000,00 €
1865	Baeza	Asoc. Cultural Ad Libitum	G23599269	14ª Edición de Música y Patrimonio	1.500,00 €
2419	Baeza	Asoc. Musical "Ciudad de Baeza"	G23533532	Actividades Culturales Asociación Musical "Ciudad de Baeza"	1.500,00 €
2421	Beas de Segura	Asoc. Cultural El Yelmo	G23069024	Creación del Primer Audio libro "Tras la Huella de Nuestras Tradiciones"	1.000,00 €
1859	Carolina, La	Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén	G23725690	Formación de Jóvenes Músicos de la Provincia de Jaén. Acercando la Música	1.500,00 €
2427	Guarromán	Asoc. Cultural de Mujeres "Cristina Maryeri"	G23331341	Ruta Teatralizada Fuero de las Nuevas Poblaciones 1767	750,00 €
2425	Guarromán	Asociación Cultural Guarromanense 1767 "Juani Blazquez"	G23750714	V Taller de Teatro de Guarromán	750,00 €
1776	Jaén	Asoc. Coral Orfeón Santo Reino	G23303472	Proyecto Cultural Dirigido a la Difusión y Conocimiento de la Música Polifónica	1.300,00 €

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Importe Subvención
1893	Jaén	Asoc. Cultural Musical Consejo de Bandas Ciudad de Jaén	G06897409	La Evolución de la Música en Nuestros Templos	500,00 €
1887	Jódar	Asociación Cultural Saudar	G23222037	Edición del Número 145 de la Revista Cultural Saudar	450,00 €
1849	Valdepeñas de Jaén	Asoc. Cultural Lugia	G23055908	"Lugia", Crónica Semestral de la Ciudad de Valdepeñas de Jaén	600,00 €
2435	Villanueva de la Reina	Asoc. Peña Flamenca El Olivo del Cante	G23230667	XIII Curso de Arte Flamenco (Cante, Guitarra y Percusión)	1.500,00 €
1930	Baeza	Asoc. Cultural Caminante No Hay Camino	G13692967	Representación Belén Viviente Baeza	1.000,00 €
1801	Jaén	Asoc. Prov. de Personas Sordas de Jaén	G23020084	Concierto Inclusivo Vuelve a Sentir la Magia	1.000,00 €
1883	Segura de la Sierra	Asoc Cultural de Coros y Danzas El Yelmo	G23780430	Enseñanza y Bailes Tradicionales a Menores Año 2023	650,00 €
1890	Jaén	Asoc. Panaceite	G23322852	Grabación del Disco "Panaceite, Coplas y Romances"	1.000,00 €
1898	Jaén	Miguel Ángel García Ferriz De Los Angeles	***337***	Videoclip Buenos Días Hiroshima	1.000,00 €
1901	Torres	Asoc. Cultural y Turística "Dama de Torres"	G23794043	Cartografía Social en la Provincia de Jaén: Mapeando el Municipio de Torres	750,00 €
1932	Villanueva de la Reina	Asoc. de Fotografía Potenciana de Villanueva de La Reina	G23793219	IV Jornadas Fotográficas Vva. de la Reina "AFPO"	750,00 €
2420	Baeza	María del Carmen Román Martínez	***955***	Libro: Canciones y Juegos de Nuestra Infancia	1.000,00 €
1899	Guardia de Jaén, La	Asoc Amigos del Patrimonio Cultural de La Guardia	G23747165	II Concurso de Pintura al Aire Libre José María Guerrero	750,00 €

Segundo.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 23 de la convocatoria. El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tercero.- El pago de la subvención conforme a lo prevenido en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se realizará previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concede.

Cuarto.- Denegar las siguientes solicitudes que, aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa reguladora de la convocatoria, no

pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria:

Expte.	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad
1888	Beas de Segura	Asociación Rural Siempreviva	G67662296	Teatro Joven. Cohesión Social a Través del Arte
1892	Jaén	Asoc Cultural Amigos de la Orquesta Escuela Ramon Garay de Jaén	G23736986	Gira Orquesta de Jaén In Crescendo en la Comarca de Cazorla
1834	Mancha Real	Asoc. Estilo y Danza	G23656614	12º Campeonato Danza Urbana
1829	Porcuna	Asoc. Cultural Miaque	G23515430	Miaque Festival 2023
1889	Siles	Leticia Martínez Frías	***033***	Audiovisual Participativo: Jóvenes y Cultura
1931	Jaén	Miguel Ángel Vilchez Rodríguez	***562***	Mi Navidad , En Jaén
1867	Segura se La Sierra	Asoc. Cultural y Taurina de Segura de La Sierra y su Comarca	G10874253	El Color de mi Refajo
2422	Cambil	Asociación Cambil Entreculturas	G05336276	Las Raíces de mi Pueblo
1858	Rus	Asoc. Musical "San Blas"	G23354103	II Concierto de Bandas Sonoras
1836	Santiago - Pontones	Asoc. Músico Cultural de Santiago Pontones	G09932476	II Festival Musical "En Tierra de Nadie"
1855	Jaén	Rocío Hervás Vega	***294***	I Concurso Nacional de Composición Musical para Capilla
1863	Jódar	Asoc. Ecologista Guardabosques de Jódar	G23364334	Publicación Revista Acebuche
2433	Torredonjimeno	Asociación Cultural Vientos del Tiempo	G23629934	Promoción Rutas Turísticas Teatralizadas Torredonjimeno
1857	Torreperogil	Asociación Cultural Frank Rock	G23730492	Ciclo de Conciertos "Beers & Blues"
1835	Mancha Real	Manuela Natividad Muñoz Olmo	***357***	Flamenkeando "Andalucía"

Quinto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 19 de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

Sexto.- De hacerse definitiva esta propuesta de resolución, dar traslado de la misma al Sr. Interventor Provincial."

Considerando las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante resolución núm. 432 de fecha 4 de julio de 2023, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 de la normativa reguladora de la convocatoria de referencia, por medio de la presente.

Resuelvo

Primero: Aprobar la propuesta de resolución definitiva emitida por el Órgano Instructor de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, en sus propios términos.

Segundo: Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de resolución definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de diciembre de 2023.- La Diputada de Cultura y Deportes, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.